



**D.A. EXENTO N° 3.021.-  
SAN BERNARDO, Marzo 15 de 2012.-  
VISTOS :**

- El Oficio Interno N° 138, de fecha 15 de Marzo de 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando las gestiones pertinentes para la adquisición de la propiedad lote 2 de la subdivisión de la Hijuela Dos del Fundo Santa Rebeca de Nos.
- El acuerdo del H. Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 73, de fecha 06 de marzo de 2012, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Adquiérase por compra, la propiedad correspondiente al lote 2 de la subdivisión de la Hijuela Dos del Fundo Santa Rebeca de Nos, de la comuna de San Bernardo, rol de Avalúo del S.I.I. 2595-156, inscrita a Fojas 1548 N° 2838, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo, correspondiente al año 2010, para el Comité de Allegados y Personas sin Casa Nueva Ilusión, (Rut N° 65.151.870-9), representado por la Señora Claudia Berrios Castillo; Comité de Allegados y Personas sin Casa Conjunto Habitacional de Trabajadores de Empresa Carozzi, (Rut N° 65.765.380-2), representado por la Señora Ana Cid Arias y el Campamento Santa Julia.


2.- El precio de venta de la propiedad antes indicada es la suma de \$ 937.658.783.- (Novecientos treinta y siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos), precio que se deberá pagar mediante cheque del Banco BCI a nombre del vendedor don Sergio Nolberto Guzmán Lagos.

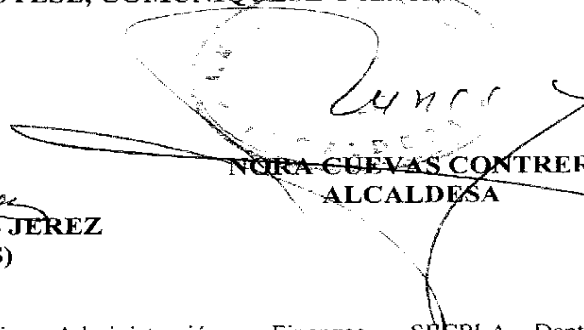
3.- Redáctese, por la Dirección de Asesoría Jurídica, la escritura de compraventa respectiva y posteriormente requiérase su inscripción en el registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo.

4.- Los gastos que se efectúen con motivo de la celebración del contrato referido en el numerando que antecede, serán de cargo de la parte compradora.

5.- Impútese el gasto al ítem 29.01.001.001.001 del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
 GLORIA FAMILIA GONZALEZ JEREZ  
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
 NORA CUEVAS CONTRERAS  
 ALCALDESA

Distribución. Control, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, SECPLA. Depto. de Contabilidad. Depto. de Partes. ARCHIVO.